



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



HOSPITAL DE CLÍNICAS  
Dr. Manuel Quintela

## **PLIEGO PARTICULAR – CONCURSO DE PRECIOS (PLAZA)**

DIV. RECURSOS MATERIALES - DPTO. DE COMPRAS  
Contacto: 24872620 Int. 104 – 24802120 (directo) / [cdirecta@hc.edu.uy](mailto:cdirecta@hc.edu.uy)

### **1. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

- Apertura electrónica: [Decreto N°142/018](#) de 14 de mayo de 2018.
- TOCAF: [Decreto N° 150/012](#) de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: [Ley N° 18.381](#) de 17 de octubre de 2008, modificativa [Ley N° 19.178](#) de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: [Decreto N° 232/010](#) de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: [Ley N° 18.331](#) de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: [Decreto N° 414/009](#) de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: [Decreto N° 131/014](#) de 19 de mayo de 2014.

### **2. OBJETO DEL LLAMADO**

**CONCURSO DE PRECIOS – Nro. 397/2024 - APG. No. 1596 -**

**OBJETO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIDRIERIA” - EJERCICIO 2024**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	SERVICIO DE VIDRIERIA	12	MESES

**LAS OFERTAS SERÁN EVALUADAS POR PRECIO**  
**AL MOMENTO DE REALIZAR LA COTIZACIÓN EN LINEA SE DEBERÁ ADJUNTAR LA OFERTA EN FORMATO PDF COMO ARCHIVO ADJUNTO.**

## **REQUERIMIENTOS**

- 1) **Cotizar exclusivamente en pesos uruguayos. (No se aceptan ofertas en otras monedas)**
- 2) **FORMA DE PAGO: Crédito (Mes de factura y 30 días) y/o Contado (10 días). Indicar claramente la forma de pago aceptada, en caso contrario se toma como válida la opción Crédito.-**
- 3) **Impuestos Aplicables: Detallar**
- 4) **Mantenimiento de Oferta: 30 días**
- 5) **Plazo de entrega: Debe estar detallado e incluido en el precio.**
- 6) **PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS:**

### **3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Se deberá cotizar precio unitario por ítem en moneda nacional (\*) sin impuestos de acuerdo a la modalidad vigente en aperturas electrónicas (APEL), en la web de Compras Estatales.

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán subir a su vez, en archivo adjunto sus ofertas económica y técnica completas.-.

(\*) En caso que se presenten ofertas en moneda extranjera, se convertirán a moneda nacional tomando el valor del arbitraje y tipo de cambio interbancario que publique el BANCO CENTRAL DEL URUGUAY al cierre de las operaciones del día hábil anterior de la apertura.

El **plazo de entrega** de la mercadería deberá establecerse en la oferta a subir en el archivo adjunto que acompaña la oferta en línea.

Los plazos de mantenimiento de oferta serán de 30 (treinta) días, contados a partir del acto de apertura.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 5 de abril de 2024 a las 12:00 hs.**

### **4. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ AL OFERENTE QUE, AJUSTÁNDOSE EN UN TODO A LAS BASES DE CONDICIONES ESTABLECIDAS, APORTANDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS, PRESENTE LA OFERTA CON MENOR PRECIO.**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente de acuerdo a las necesidades del Servicio.

### **5. FORMA DE PAGO**

El oferente deberá cotizar **Crédito (SIIF)** , y en su caso podrá proponer descuento por pago Contado. El plazo de pago Crédito es de 30 (treinta) días calendario corridos desde el último día del mes de conformación de la factura. El plazo de pago Contado es de 10 (diez) días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente de la conformación de la factura.

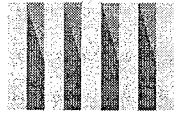
## 6. RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los bienes o la prestación de servicios en las condiciones y plazos previstos en su oferta.

Los productos ofertados deberán lucir código de barras o equivalente, a los efectos de su control por el Depto. de Almacenes **al momento de su recepción, considerándose un requisito esencial para aquellos que resulten adjudicados.**

Se exceptúan aquellos productos que por sus dimensiones reducidas no permitan este rotulado los cuales luciran el código de barras en la presentación – envase que resulte adjudicada.

La Administración podrá solicitar entregas parciales según las necesidades del Servicio, pudiendo fraccionar las entregas en coordinación con el Depto. De Almacenes o Farmacia.



HOSPITAL DE CLÍNICAS  
Dr. Manuel Quintela  
DEPARTAMENTO DE PLANTA FÍSICA

Montevideo, 15 de Febrero de 2024

## SERVICIO DE VIDRIERÍA

### 1 FUNDAMENTACIÓN:

Debido a que la demanda de servicios urgentes de VIDRIERÍA en esta Institución ha aumentado, en muchas oportunidades, en horarios en que no disponemos de personal especializado, ha sido necesario recurrir a empresas externas para resolver los problemas que surgen.

### 2 CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE VIDRIERÍA EN EL HOSPITAL DE CLÍNICAS

#### 2.1 Encabezado

Servicio de mantenimiento

#### 2.2 Objetivo General

El área de intervención para el suministro e instalación de vidrios es de 110.000 m<sup>2</sup> distribuidos en 20 niveles. Las necesidades para este rubro se manifiestan en forma permanente desde los diferentes sectores del Hospital y la División Mantenimiento no logra cubrir en forma satisfactoria, las mismas.

**Solicitamos la contratación de un servicio de VIDRIERÍA externa para cubrir las necesidades mencionadas.**

#### 2.3 Objetivo de las tareas

2.3.1 Reposición de vidrios rotos en aberturas de fachada y en aberturas internas.

2.3.2 Reposición de los contra vidrios en aberturas de fachada y en aberturas internas.

2.3.3 En caso de ser necesario, se sustituirán los contravidrios que no puedan volver a utilizarse. Éstos serán del mismo material que los originales.

#### 2.4 Lugar del mantenimiento

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

### **3 COTIZACIÓN**

#### **3.1 En forma mensual:**

La cotización deberá considerar eventuales sustituciones de vidrios de todo tipo en puertas y ventanas tomando como referencia la siguiente información:

Suministro y colocación de 5 m2 de vidrio de 4 mm de espesor.  
Suministro y colocación de 7 m2 de vidrio de 6 mm de espesor  
Suministro y colocación de 3 m2 de vidrio tipo fantasía miniboreal

Cuando supera esta cantidad deberá cotizarse por separado el precio por metro cuadrado.

El servicio deberá contar con dos operarios los cuales concurrirán a la Institución en caso de ser citados, cumpliendo con el horario establecido en el llamado, atendiendo los reclamos según orden de prioridad estipulado por la Dirección.

**El horario será de 8hs a 18hs de lunes a viernes y se solicitará cotizar un Servicio de Emergencia de 24horas los siete días de la semana (24x7)**

En caso de necesitar insumos y repuestos para la realización de los trabajos, se le pedirá al oferente que los cotice por separado.

La empresa deberá llenar un reporte con los trabajos realizados durante el mes, que será entregado en la División Mantenimiento

### **4 INCUMPLIMIENTOS**

En caso de existir una negación por parte de la Empresa contratada de realizar alguna de las tareas mencionadas en el literal 3, el Hospital se reserva el derecho de suspender unilateral e irrevocablemente, el servicio de vidriería.

### **5 REQUISITOS DE LA EMPRESA OFERENTE**

- 5.1 La empresa deberá acreditar experiencia no menor a tres años en el servicio de vidriería realizando tareas como las solicitadas en este pliego.
- 5.2 La empresa deberá poseer el equipamiento en taller, herramientas, vehículos, personal y comunicaciones que aseguren, a juicio de la División Mantenimiento del Hospital de Clínicas, el correcto cumplimiento de lo estipulado en este pliego.
- 5.3 La empresa deberá contar con la habilitación necesaria, requerida por la legislación vigente para actuar en el ámbito público.
- 5.4 La empresa deberá especificar el nombre del operario que actuará como interlocutor técnico de la empresa frente al Hospital de Clínicas.
- 5.5 Todo cambio podrá ser presentado solo como variante de la oferta principal, siendo obligación de las empresas oferentes cotizar la oferta base y solo como opcional la propuesta variante.
- 5.6 Cumplir con otras estipulaciones dispuestas por la División Recursos Materiales del Hospital de Clínicas.

- 5.7 Se considerará relevante a la hora de la evaluación de las ofertas, la calidad con la que hayan sido ejecutados los trabajos realizados por las diferentes empresas, la cual podrá ser verificada por la Institución.

## **6 ESTIPULACIONES INSTITUCIONALES (ORGANIZATIVAS)**

- 6.1 La empresa contratada deberá contar con las herramientas necesarias para la ejecución de todas las tareas de reparación
- 6.2 En caso de requerir suministro eléctrico para la ejecución de las tareas, coordinar con la División Mantenimiento del Hospital, para determinar potencia y lugares aptos para conectarse.
- 6.3 En el caso de requerir de otros suministros, coordinar con la División Mantenimiento la viabilidad del procedimiento a realizar.
- 6.4 Todo trabajo que a juicio de la División Mantenimiento se encuentre desprolijo, deberá ser realizado nuevamente con cargo a la Empresa y si fuere el caso, reponer materiales, los mismos serán también a su cargo y podrá tomarse en cuenta como antecedente desfavorable.

## **7 SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

Cumplir con las normas de seguridad que rigen para la legislación vigente al momento de la ejecución del servicio. Si se constatase que existen incumplimientos en este ítem se le solicitará al personal de la empresa que se retire de la Institución.

## **8 PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Tomar todas las medidas que sean necesarias procurando alterar lo mínimo posible, las áreas afectadas a la reparación, considerando además que las mismas permanecerán en funcionamiento durante la ejecución de las tareas y tomando en cuenta que se trata de áreas hospitalarias.

Prevención de la contaminación de efluentes sólidos y ruidos.

## **9 SEGURIDAD**

Cualquier retiro de piezas o mecanismos pertenecientes a las aberturas que por razones operativas para su reparación deben ser trasladados fuera el Hospital, deberán tener previa autorización del Departamento de Planta Física y registrados por el Departamento de Vigilancia.

En el proceso del retiro de vidrios se tomarán los recaudos necesarios para preservar la integridad física de los operarios y de las personas que transiten por el lugar.

Para los trabajos en altura también serán tomadas las previsiones necesarias para evitar que caigan restos de vidrios hacia el exterior.

## **10 SUPERVISIÓN Y GESTIÓN**

Todas las acciones efectuadas por la Empresa contratada serán supervisadas por la División Mantenimiento a través de su Departamento de Planta Física o jefaturas que el Departamento entienda convenientes.

Se exigirá que el oferente designe por anticipado los nombres de las personas pertenecientes a su organigrama, que serán las encargadas de gestionar las reparaciones y los teléfonos de contacto.

## 11 REGISTROS

Se deberá entregar una planilla de los controles realizados y las observaciones al respecto, siendo la misma entregada en la oficina de Mantenimiento ubicado en el piso 6 del Hospital.

El envío de informes podrá realizarse por correo electrónico a [mantenim@hc.edu.uy](mailto:mantenim@hc.edu.uy) y [plantafisicahc@gmail.com](mailto:plantafisicahc@gmail.com).

## 12 RESPONSABILIDAD

La Empresa contratada será responsable por los daños que ocasione a las instalaciones o a terceros, en el desarrollo de sus actividades.

## 13 VISITA DE OBRA

No es obligatoria la visita de obra para conocer las instalaciones, pero en caso de que el oferente requiera de una visita para conocer el estado y ubicación de las instalaciones previo a la realización de su oferta, la misma deberá ser coordinada con la División Recursos Materiales y División Mantenimiento.

En caso de que el oferente no realice la visita, el mismo deberá asumir los inconvenientes causados por la complejidad de las instalaciones dadas por: ubicación de las aberturas, estado de conservación, accesibilidad a las mismas, grado de dificultad para el recambio de elementos, dificultades operativas en áreas con pacientes y otros.

~~Arq. Carlos Burghetto  
DIRECTOR  
División Mantenimiento~~

La evaluación se realizará por precio.  
El monto ~~se estima~~ se estima en \$ 540.000.

~~Arq. Carlos Burghetto  
DIRECTOR  
División Mantenimiento~~